**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-101-2023**

**SIAD: 625867**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación,**

**por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.**

**GUATEMALA, JULIO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001) y 2

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-101-2023, de fecha 13 de julio de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la auditoría de obra pública practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de evaluar los proyectos de construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en el cantón San Sebastián del municipio de Jacaltenango del departamento de Huehuetenango e Instituto Nacional de Educación Diversificada ubicado en la aldea El Pinalito del municipio de San Pedro Pinula del departamento de Jalapa.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

**RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS**

De conformidad con el formulario SR-1 seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se estableció que se encuentran incumplidas las recomendaciones de los hallazgos que se detalla a continuación:

**Hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Hallazgo No. 1 Deficiencias en documentos de soporte.**

Se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra incumplida, derivado a que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no presentó evidencia que demostrara que los documentos de soporte de obras de arquitectura, ingeniería y construcción en general ejecutados, ya cuentan con la información completa de los responsables de los mismos y a la vez, tampoco se demostró que ya se cumplió con los timbres profesionales correspondientes.

**Hallazgo No. 2 Falta de precalificado de la empresa ejecutora.**

Se determinó que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra incumplida, debido a que la -DIPLAN- no presentó documentación fehaciente que demuestre el cumplimiento de la recomendación, para los integrantes de las juntas de calificación y adjudicación, respecto a que los procesos de adjudicación contengan los documentos de respaldo que garanticen que las empresas ejecutoras de obras tienen la especialidad correspondiente, que garantice el conocimiento de quien tiene a cargo la ejecución de las obras, para el manejo asertivo de las situaciones que puedan presentarse en su desarrollo, asegurando con ello la calidad, seguridad y la durabilidad de las mismas.

**Hallazgo No. 3 Deficiencia en la utilización de GUATECOMPRAS.**

Se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra incumplida, derivado a que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no presentó evidencia que demuestre que los responsables suministraron los documentos correspondientes al encargado de Guatecompras para su publicación oportunamente en las fechas establecidas en el sistema.

El resultado de que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentren incumplidas, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, además existe el riesgo de posibles sanciones pecuniarias por su incumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

La Señora Ministra de Educación cumplió con girar instrucciones a la directora de DIPLAN, para realizar las acciones necesarias y asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, otorgando un plazo de 10 días hábiles, para que informara a la Dirección de Auditoría Interna, para realizar el seguimiento respectivo. Sin embargo, en la DIDAI no se recibió respuesta alguna y tampoco presentaron pruebas de cumplimiento. Adicionalmente, de conformidad con el nombramiento de seguimiento, se volvió a reiterar lo solicitado por la Señora Ministra de Educación, otorgando un nuevo plazo determinado. No obstante, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, tampoco presentó documentación que demostrara el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el máximo ente fiscalizador estatal.

Asimismo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, no firmó y selló el formulario SR-1 de primer seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a pesar que se le solicitó en dos ocasiones.

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna, realizó un primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, determinando que las mismas se encuentran incumplidas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de planificación Educativa -DIPLAN-, el realizar las acciones correspondientes, para evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.